

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS NORTE Y SUR DEL COMPLEJO
I+D6 DE PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A.**

DATOS DEL EXPEDIENTE

NÚMERO OC-INF-2026-01	TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
TRAMITACIÓN ORDINARIA	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO
Dirección del perfil del contratante	Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía accesible en la página web de la Junta de Andalucía: http://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones.html la cual está interconectada con la Plataforma de Contratación del Sector Público.
PLAZO: 1 AÑO, prorrogable por otro año más	
Presupuesto Base de Licitación para 1 año, sin contar la posible prórroga: - Presupuesto IVA excluido: 47.729,41 EUROS. - IVA (21%): 10.023,18 EUROS - Presupuesto IVA incluido: 57.752,59 EUROS.	
VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA excluido): 95.458,82 euros (IVA excluido) incluida la posible prórroga de 1 año (arts. 101 y 204 LCSP).	
OBJETO El objeto es la contratación es la prestación de los servicios de limpieza de los edificios Norte y Sur del complejo I+D6 Parque Tecnológico de Andalucía S.A. según las especificaciones indicadas en los Pliegos de prescripciones técnicas.	
JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO El presente expediente nº OC-INF-2026-01: "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS NORTE Y SUR DEL COMPLEJO I+D6 DE PARQUE	



TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A.” se tramitará por el procedimiento **abierto simplificado**, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Art. 159

División en lotes: No.

Justificación: la realización independiente de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y de gestión . La naturaleza del servicio – limpieza del complejo I+D6– exige una actuación continua, coordinada, ya que la realización independiente de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, dificultaría la gestión y la organización del servicio de limpieza, así como la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y organizativo. Tampoco es posible una división en lotes atendiendo a criterios geográficos o de edificación/centro a mantener, puesto que igualmente peligraría la necesaria visión integral y la carga de trabajo que supondría la coordinación de la pluralidad de contratistas y trabajadores, lo que imposibilitaría asimismo su correcta ejecución.

Clasificación exigida:

Clasificación obligatoria: No.

Adscripción de medios: Sí

Criterios de adjudicación:

– Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor (calidad técnica): No

– Criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas: Sí.

Oferta económica: 90 puntos; oferta técnica: 10 puntos.

ANTECEDENTES

I.– El expediente y los informes obrantes en él, justifican la necesidad de la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS NORTE Y SUR DEL COMPLEJO I+D6 DE PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A.

II.– Que han sido redactados los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, habiendo sido



informado aquel jurídicamente por Don Antonio Juárez Mota con fecha 14 de abril de 2026 conforme a lo establecido en el art. 122.7 de la LCSP.

III.– Que existe en el expediente Certificado de Existencia de crédito así como aprobación del gasto.

IV.– Que conforme a la delegación de facultades acordada en sesión de Consejo de Administración de fecha 29 de mayo de 2017, elevados a públicos en virtud de Escritura otorgada ante el Notario de Málaga, D. Federico Pérez–Padilla García con fecha 8 de junio de 2017, número 1756 de protocolo, esta Dirección es competente para la contratación del servicio y a tal efecto:

ACUERDA

1.– Aprobar el expediente de contratación de referencia nº OC–INF–2026–01 para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS NORTE Y SUR DEL COMPLEJO I+D6 DE PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A., el gasto necesario para su ejecución y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que se unen a la presente.

2.– Disponer la apertura del procedimiento de licitación para la adjudicación de dicho contrato, el cual se tramitará por el procedimiento abierto simplificado, utilizando los criterios que constan en los pliegos unidos.

3.– Designar como miembros de la Mesa de Contratación a:

– D. Luis F. Valverde García, Director económico–financiero de PTA S.A. como Presidente de la mesa de contratación.



- D. Fernando Garrido Adrián, Subdirector de Infraestructuras y servicios de PTA S.A.
- D^a. Clara Galvez Verdú, Directora de control interno y contratación de PTA S.A.
- D. Antonio Juárez Mota Asesor Jurídico de la sociedad, quien actúa de Secretario de la Mesa, con voz pero sin voto.

4.– Ordenar la remisión del anuncio de licitación para su publicación en el Perfil del contratante, que se publica en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y publicar asimismo:

- la composición de la Mesa de Contratación
- Informe de necesidad de contratación.
- Acuerdo de aprobación del expediente.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Pliego de prescripciones técnicas.

Dichas propuestas fueron aprobadas por UNANIMIDAD de todos los miembros de la Comisión.

En Málaga, a 14 de abril de 2026.

Fdo.: Felipe Romera Lubias
Director General